

Es el Momento para Acciones de Adaptación

**Decimoséptima sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 17)
28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011, Durban, Sudáfrica**

Recomendaciones para la COP 17

La UICN insta a:

- ✓ **Una acción urgente y mejorada sobre la adaptación** por todas las Partes, enfocada hacia los países, con sensibilidad de género, en forma participativa, equitativa y sensible a los conflictos, que tome en consideración los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que sea integrada e incorporada en todos los sectores.
- ✓ **Una decisión** sobre el mandato, composición, procedimientos y vínculos del **Comité de Adaptación** a ser adoptada por las Partes en la COP 17.
- ✓ Un Comité de Adaptación que fomente los **vínculos** entre las Partes, organizaciones y redes intergubernamentales, internacionales, regionales y nacionales, y comunidades locales
- ✓ La asistencia de **organizaciones** acreditadas de **observadores** en las reuniones del Comité de Adaptación
- ✓ La garantía por las Partes de un **equilibrio de género** según la decisión 36/CP.7 en la selección de los miembros del Comité de Adaptación
- ✓ El desembolso inmediato de **financiamiento nuevo y adicional** para permitir que las acciones de adaptación se implementen en el terreno, lo que incluye acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Un proceso para formular e implementar **planes nacionales de adaptación** basado en planes, políticas y prácticas existentes; promover la armonización y los enfoques intersectoriales de adaptación a nivel nacional y local, lo que incluye la adaptación a escala de los ecosistemas; integrar consideraciones de género y abordar la equidad
- ✓ El **desarrollo de sinergias** por las Partes entre los planes nacionales de adaptación y mitigación, **Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción bajo el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), Programas Nacionales de Acción bajo la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y compromisos bajo otros acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente**
- ✓ El desarrollo de la **resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos** por las Partes, mediante el manejo sostenible de los recursos naturales.

La UICN insta a una segunda fase del Programa de Trabajo de Nairobi que se centre en información pertinente para la **implementación** de acciones de **adaptación** en el terreno.

La UICN insista al fortalecimiento de actividades sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación relacionadas con **el agua, la seguridad alimentaria y los ecosistemas** en una segunda fase del Programa de Trabajo de Nairobi, con la debida consideración de enfoques **sectoriales e intersectoriales**.

Para mayor información, por favor, comuníquese con :

Stewart Maginnis
Global Director
Nature-based Solutions and
Rights Group
Tel: +41 22 999 0264
stewart.maginnis@iucn.org

Edmund Barrow
Head - Global Ecosystem-
based Adaptation
Programme
Eastern and Southern Africa
Regional Office
edmund.barrow@iucn.org

Ninni Ikkala
Advisor on Adaptation Policy
climate@iucn.org

Sede Mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

Poner en práctica el Marco de Adaptación de Cancún para apoyar la implementación

Hay una necesidad urgente de acciones de adaptación en todo el mundo para ajustarse a los impactos del cambio climático que ya se perciben y para desarrollar la resiliencia. Los países en desarrollo son particularmente vulnerables y requieren suficiente apoyo para llevar a cabo acciones de adaptación y reducción de riesgos. La UICN acoge con satisfacción la adopción del **Marco de Adaptación de Cancún** en la COP 16 como un medio para mejorar la acción sobre la adaptación y fomentar la cooperación y el apoyo internacional. El Marco debe implementarse activamente y requerirá arreglos institucionales, planes y medios de ejecución, entre éstos, financiamiento nuevo y adicional a manera de dar lugar a las acciones que se necesitan con tanta urgencia en todos los niveles de los gobiernos y los interesados en los ecosistemas y los sectores.

En Durban habría que adoptar una decisión sobre el mandato, composición, procedimientos y vínculos del **Comité de Adaptación** a manera de asesorar a la Conferencia de las Partes sobre la adaptación e impulsar la implementación de acciones inmediatas y mejoradas de adaptación. Varios países ya están llevando a cabo acciones de adaptación, a menudo basándose en estrategias existentes, entre éstas, las que giran en torno al manejo sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, se necesita apoyo adicional, y el Comité de Adaptación puede jugar un papel fundamental en la prestación de asistencia técnica y un mejor intercambio de información y buenas prácticas. Las sinergias y los vínculos entre las Partes, organizaciones, redes y centros intergubernamentales, internacionales, regionales y nacionales son esenciales para desarrollar y utilizar la experiencia de adaptación y buenas prácticas existentes, por ejemplo con respecto a los conocimientos locales, de la misma manera en que la Red de Adaptación de los Ecosistemas y Medios de Subsistencia (ELAN) está tendiendo puentes entre las políticas, las prácticas y la ciencia de la adaptación¹. La creación de oportunidades para escuchar e incluir las voces de las comunidades locales y las poblaciones

indígenas será esencial para asegurar que la adaptación no comprometa los derechos, valores y prioridades de estas personas. La UICN está preparada para ofrecer al Comité de Adaptación, según sea necesario, asesoría, información, herramientas y mejores prácticas, lo que incluye cuestiones relacionadas con enfoques de adaptación basados en los ecosistemas² y la implementación de enfoques basados en los derechos, el desarrollo de la adaptación sensible a los conflictos, y la incorporación de la perspectiva de género.

Adicionalmente, el Marco de Adaptación de Cancún decidió establecer un proceso para permitir a las Partes de los países menos desarrollados la formulación e implementación de **planes nacionales de adaptación** e invitó a otras Partes de países en desarrollo a emplear estas modalidades en la elaboración de su propia planificación. La UICN acoge con agrado el establecimiento de planes nacionales de adaptación como medio para planificar estratégicamente la adaptación a mediano y largo plazo en los países en desarrollo. Estos planes deben complementar y desarrollar los planes y políticas existentes y deben estar dirigidos a apoyar la planificación e implementación de la adaptación en el terreno. Los planes nacionales de adaptación deben promover la armonización con políticas existentes de desarrollo y cambio climático, así como promover enfoques intersectoriales a la adaptación a nivel nacional y local y a nivel de los ecosistemas. Además, deben tratar de desarrollar sinergias con compromisos existentes bajo la CMNUCC, como por ejemplo, medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional y compromisos bajo otros acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente, tales como las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción y los Programas Nacionales de Acción bajo la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. El género debe

¹ Para más información, por favor dirigirse a <http://www.elanadapt.net/>

² Los enfoques de adaptación basados en los ecosistemas reconocen que los **ecosistemas pueden ser manejados** para limitar los impactos del cambio climático en la biodiversidad y **para ayudar a las personas a adaptarse...** lo que puede incluir **la gestión sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas, como parte de una estrategia global de adaptación** que tenga en cuenta los múltiples co-beneficios sociales, económicos y culturales para las comunidades locales. Decisión X/33, párrafo 8, CDB.

integrarse en el diseño y la implementación de los planes nacionales de adaptación.

Varios países han dado prioridad a la **implementación de acciones** en torno a la conservación, el manejo sostenible y la restauración de los ecosistemas para ayudar a las personas, en particular las comunidades rurales y costeras que dependen de los recursos naturales, para adaptarse a los impactos del cambio climático. Estos enfoques mejoran los resultados para la conservación de la naturaleza a la vez que reducen la vulnerabilidad social, por lo que constituyen una opción prometedora para la adaptación sostenible y eficiente al cambio climático. Los enfoques de adaptación basados en los ecosistemas deben basarse en evaluaciones adecuadas sobre la vulnerabilidad y el impacto, demostrando de esa manera el valor agregado de tales acciones. Este tipo de enfoques de adaptación basados en los ecosistemas se han incluido en varios programas nacionales de acción sobre la adaptación, así como en otros planes y políticas de cambio climático y adaptación y en la planificación para el desarrollo. La adaptación también debe responder a las realidades sociales, económicas y políticas, lo que incluye los altos niveles de desigualdad, la gobernanza débil y el conflicto en muchos países. Estos factores interactúan con enfoques eficaces de adaptación basada en los ecosistemas. Habría que promover los conocimientos tradicionales e indígenas, como por ejemplo, los conocimientos sobre recursos naturales y enfoques de adaptación basados en los ecosistemas, entre otros. Las acciones de adaptación ya se están implementando en el terreno; sin embargo, requieren mayor apoyo financiero, técnico y de capacidades.

La UICN insta a:

- **Una acción urgente y mejorada sobre la adaptación** por todas las Partes, enfocada hacia los países, con sensibilidad de género, en forma participativa, equitativa y sensible a los conflictos, que tome en consideración los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que sea integrada e incorporada en todos los sectores.
- **Una decisión** sobre el mandato, composición, procedimientos y vínculos del **Comité de Adaptación** a ser adoptada por las Partes en la COP 17.
- Un Comité de Adaptación que fomente los **vínculos** entre las Partes, organizaciones y redes intergubernamentales, internacionales,

regionales y nacionales, y comunidades locales

- La asistencia de **organizaciones** acreditadas de **observadores** en las reuniones del Comité de Adaptación
- La garantía por las Partes de un equilibrio de género según la decisión 36/CP.7 en la selección de los miembros del Comité de Adaptación
- El desembolso inmediato de **financiamiento nuevo y adicional** para permitir que las acciones de adaptación se implementen en el terreno, lo que incluye acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Un proceso para formular e implementar **planes nacionales de adaptación** basado en planes, políticas y prácticas existentes; promover la armonización y los enfoques intersectoriales de adaptación a nivel nacional y local, lo que incluye la adaptación a escala de los ecosistemas; integrar consideraciones de género y abordar la equidad
- El **desarrollo de sinergias** por las Partes entre los planes nacionales de adaptación y mitigación, **Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción bajo el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), Programas Nacionales de Acción bajo la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y compromisos bajo otros acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente**
- El desarrollo de la **resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos** por las Partes, mediante el manejo sostenible de los recursos naturales.

Poner en práctica la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi para apoyar la implementación.

El **Programa de Trabajo de Nairobi** sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) ha proporcionado una plataforma única para el intercambio de información y lecciones aprendidas sobre adaptación entre gobiernos, organizaciones y el sector privado. La UICN se mantiene como un socio activo del Programa de Trabajo de Nairobi, tanto a través de la implementación

de su promesa de acción³ y como mediante el aporte de conocimientos y experiencias sobre enfoques de adaptación basada en los ecosistemas. La UICN acoge con beneplácito la continuación de las actividades provisionales bajo el Programa de Trabajo de Nairobi, en particular la recopilación de información sobre enfoques de adaptación basados en los ecosistemas, así como el documento técnico sobre el agua y los impactos del cambio climático y estrategias de adaptación.

En su segunda fase, el Programa de Trabajo de Nairobi debe tratar de proporcionar información que se extienda más allá de los responsables de la formulación de políticas y que sea dirigida a los profesionales de la adaptación y las comunidades a nivel local en donde se implementan las acciones. En cuanto a las potenciales actividades futuras del Programa de Trabajo de Nairobi, la UICN da la bienvenida a propuestas sobre el fortalecimiento de actividades sectoriales e intersectoriales que incluyan actividades relacionadas con el agua, la seguridad alimentaria y los ecosistemas. Para realizar actividades eficaces y sostenibles de adaptación es esencial abordar la gobernanza, lo que incluye la equidad, derechos y dimensiones de conflicto. Aunque a menudo los ecosistemas se tratan como un sector, los enfoques de adaptación basados en los ecosistemas requieren enfoques intersectoriales, en especial a escala local y de los ecosistemas, que tomen en cuenta las dimensiones sociales. Por ejemplo, enfoques tales como el manejo integrado de los recursos hídricos serían relevantes para todos los sectores propuestos de agua, seguridad alimentaria, ecosistemas e infraestructura. Las cuencas hidrográficas se pueden manejar para regular las inundaciones y para suministrar agua para la agricultura; los ecosistemas en las riberas de los ríos se pueden conservar para reducir la sedimentación; y la infraestructura hidroeléctrica de pequeña escala puede mejorar el suministro de energía en un clima cambiante. La UICN mantiene su compromiso con el Programa de Trabajo de Nairobi y espera un mayor compromiso en la mejora de la comprensión y el apoyo a decisiones sobre medidas prácticas de adaptación que se

basan en sólidos conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos.

La UICN insta a:

- **Una segunda fase** del Programa de Trabajo de Nairobi que se centre en información pertinente para la **implementación** de acciones de **adaptación** en el terreno.
- **El fortalecimiento de actividades** sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación relacionadas con **el agua, la seguridad alimentaria y los ecosistemas** en una segunda fase del Programa de Trabajo de Nairobi, con la debida consideración de enfoques **sectoriales e intersectoriales**.

³ La Promesa de Acción de la UICN en el Programa de Trabajo de Nairobi se puede consultar en: http://unfccc.int/files/adaptation/sbsta_agenda_item_adaptation/application/pdf/iucn_pledge_may09_final.pdf